

DENUNCIA PÚBLICA URGENTE

INTEGRANTES DE LAS FF.AA ECUATORIANAS EJECUTAN ACCIONES DE ABUSO DE AUTORIDAD, TRATOS CRUELES, DETENCIONES ARBITRARIAS Y HOSTIGAMIENTOS CONTRA MORADORES DE COMUNIDADES INDÍGENAS CAMPESINAS DE LA RIBERA DEL RIO PUTUMAYO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Sucumbíos, viernes 26 de octubre de 2012.

Procedimiento similar al de los Falsos Positivos Judiciales aplicado en Colombia se ha vivido en comunidades ubicadas en el Río Putumayo, en territorio ecuatoriano, con la detención arbitraria e irregular, probables tratos crueles, deportaciones ilegales y hostigamientos cometidos por la FFAA Ecuatorianas contra moradores de esta zona, en concreto de la comunidad Kichwa de Sandi Yacu, tanto de nacionalidad ecuatoriana como refugiados colombianos reconocidos por el Estado Ecuatoriano.

HECHOS

RIO PUTUMAYO (Bajo Putumayo)

Hace al menos 7 meses que el Ejército Ecuatoriano patrulla esta zona, habiendo ingresado arbitrariamente a las fincas y amedrentando a sus moradores al señalarlos de ser colaboradores o pertenecientes a grupos irregulares colombianos; así mismo se han desarrollado ejercicios o maniobra militares de entrenamiento en territorios indígenas y se han producido enfrentamientos armados.

El pasado SÁBADO 20 de OCTUBRE a unos 300 metros de la vivienda de Jaider Fausto Monaga Ponce, de 23 años de edad, ubicada en el recinto Sandi Yacu – Cantón Putumayo- se escucharon detonaciones de armas de fuego en lo que parecía ser un enfrentamiento armado; el Sr. Monaga Ponce se encontraba fumigando su plantación de cacao y al escuchar los disparos decidió ir hacia su casa junto a su familia, momento en el cual fue interceptado por miembros de las FFAA quienes lo habrían amarrado y vendado, tirándolo dentro de una embarcación fluvial en la que se movilizaban (Piraña), ubicada al lado de la casa en el río Putumayo; los miembros de las FFAA no se identificaron ni explicaron las razones para la detención. Su esposa, Sandra Milena Coquinche, de nacionalidad Ecuatoriana, de 17 años de edad y 9 meses de gestación, también fue detenida y obligada a subir a la embarcación junto con su hijo de 14 meses de edad.

Todos fueron trasladados al Batallón de Selva Nº 55 ubicado en Puerto el Carmen – Sucumbíos, donde fueron retenidos toda la noche. Sandra Milena Coquinche y su hijo de 14 meses fueron puestos en libertad el día domingo 21 de Octubre, sin que en ningún momento de la detención se explicaran los motivos de la misma. Sandra Milena indica que durante la noche del sábado 20, mientras estaba detenida en el Batallón 55, escuchaba

gritos como si estuvieran “castigando” a personas; se presume la posibilidad de que en dicho Batallón se podría estar maltratando a alguna persona.

De la casa de Jaider Fausto Monaga Ponce, donde sólo permaneció el ejército ecuatoriano tras la detención de toda la familia, desapareció toda su documentación, incluida la de sus padres y hermanas que residen en la misma y no se encontraban en ese momento; además de dinero en efectivo, una moto sierra, un generador de luz y un motor de agua 40. A la fecha la esposa, hijo, padres y hermanas de Jaider Fausto Monaga Ponce se han visto forzados a desplazarse de la comunidad y solicitar albergue en otras zonas por temor a ser víctimas de otras formas de violación a sus derechos humanos o a represalias por denunciar los hechos.

En esta misma localidad y a la misma hora, aproximadamente, que los hechos descritos, unos metros más abajo sobre el mismo río Putumayo y en la misma comunidad, FFAA ecuatorianas procedieron a la detención de Gentil Alirio Papa Ponce de 38 años de edad y de Jerson Papa Llori de 15 años, padre e hijo y ambos refugiados reconocidos por el Estado ecuatoriano, quienes se encontrarían desgranando maíz en la puerta de su casa para la venta en Puerto el Carmen el día domingo. Un grupo de militares habría llegado a su casa y procedió a su detención, amarrándoles las manos, vendándoles los ojos y postrándolos boca abajo en el suelo; en varias ocasiones hasta la llegada de la embarcación (piraña) en la que fueron arrojados Gentil Alirio Papa Ponce intentó pedir explicación de los hechos recibiendo bofetadas o golpes por parte de militares. El Sr. Papa Ponce y el ADOLESCENTE Jerson Papa Llori también fueron trasladados al Batallón de Selva N° 55 ubicado en Puerto el Carmen – Sucumbíos, donde fueron retenidos toda la noche.

El día martes 23 de Octubre Gentil Alirio Papa Ponce, Jerson Papa Llori y Jaider Fausto Monaga Ponce fueron deportados a Colombia por el puente internacional de Rumichaca, después de haber sido cesados de su condición de Refugiados por parte de la Cancillería Ecuatoriana y por orden de la Intendente de Policía de Sucumbíos; a la fecha se desconoce su paradero y su situación jurídica y personal, no se han comunicado con familiares o amigos y de desconoce si cuentan con defensor.

Las tres personas detenidas y deportadas son residentes en la comunidad kichwa mencionada por largos años, como certifica la directiva de dicha comunidad.

El señor Gentil Alirio Papa tiene esposa y tres hijos de 10, 7 y 4 años respectivamente, residentes de la comunidad.

El señor Jaider Fausto Monaga tiene esposa y un hijo de 14 meses, además de un niño a punto de nacer, residentes de la comunidad.

Ambos como padres de familia son el único sostenimiento de la misma por medio de su trabajo en la finca, el cual también ha quedado abandonado.

SEÑALANDO QUE.-

Este caso parece responder a una voluntad de señalamiento, persecución y judicialización irregular de campesinos ecuatorianos y personas en condición de refugio residentes en la

provincia de Sucumbíos sobre una parte del cordón fronterizo Colombo - Ecuatoriano. En la cual varios campesinos han sido privados de su libertad irregularmente y acusados de pertenencia o colaboración con grupos irregulares sin pruebas de ningún tipo, y desconociendo total o parcialmente el debido proceso, con evidente vulneración de derechos fundamentales.

Existe al fundado temor de los habitantes de estas comunidades y los ciudadanos afectados a que situaciones como la descrita continúen en el futuro, además del riesgo ante poner en conocimiento de autoridades y organizaciones los hechos reales ocurridos.

RESPONSABILIZAMOS.-

A las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y al Estado Ecuatoriano por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por acción directa u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones en las personas de Jaider Fausto Monaga Ponce, Gentil Alirio Papa Ponce, Jerson Papa Llori y Sandra Milena Coquinche.

EXIGIMOS.-

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la honra y reputación y a la libre movilidad de Jaider Fausto Monaga Ponce, Gentil Alirio Papa Ponce y Jerson Papa Llori que se han visto afectados por la acción arbitraria del Estado Ecuatoriano.

Al Estado Ecuatoriano:

El inmediato cumplimiento de su obligación constitucional de respetar y acatar los Derechos Humanos y el derecho internacional de los Refugiados.

La garantía y respeto el debido proceso en las detenciones realizadas; a la fecha no se tiene conocimiento del paradero de Jaider Fausto Monaga Ponce, Gentil Alirio Papa Ponce y Jerson Papa Llori; no se han comunicado con sus familiares y no se conoce de su situación jurídica. Uno de ellos es menor de edad y no se conoce del tratamiento que esté recibiendo.

Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la honra y reputación y la libre movilidad de Jaider Fausto Monaga Ponce, Gentil Alirio Papa Ponce, Jerson Papa Llori que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Ecuatoriano. Además de a toda la población asentada en la frontera colombo ecuatoriana de la provincia de Sucumbíos.

Desarrollar las acciones legales necesarias para investigar y determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en los hechos recogidos de esta Denuncia Pública.

A la ***Defensoría del Pueblo*** cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la

honra y reputación y la libre movilidad de Jaidier Fausto Monaga Ponce, Gentil Alirio Papa Ponce y Jerson Papa Llori.

A la Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para Refugiados – ACNUR, en el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Ecuatoriano y Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

Solicitamos a los ***Organismos y Organizaciones Defensoras de DDHH y a la Comunidad Internacional***: acompañamiento y monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en este territorio. Instar al gobierno Ecuatoriano que brinde las garantías para el goce efectivo de los derechos humanos, derecho internacional de los Refugiados y de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por Ecuador.

Alertamos sobre la situación que se vive en el sector después de los últimos acontecimientos y el temor manifiesto de los habitantes por el desarrollo de acciones de esta misma índole o similar; exigiendo la intervención inmediata y oportuna del Estado para que se evite la ocurrencia de nuevos hechos de violación de derechos humanos, desplazamiento forzado o infracciones al DIH.

**Oficina de Derechos Humanos
Federación de Mujeres de Sucumbíos
Km 11/2 Vía Aguarico - Lago Agrio
Teléfono 06 2 366 343
Sucumbíos - Ecuador**